JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA-HUILA

Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA c.c. #26.593.987 contra JAMINTON MEDINA VARELA c.c. #1.075.260.928. Radicación 41001-41-89-004-2022-00848-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada demandante, sobre el levantamiento de la medida cautelar, se

RESUELVE

1º. LEVANTAR la medida cautelar de embargo de los dineros de cuentas bancarias a favor del demandado JAMINTON MEDINA VARELA, decretada mediante auto del 7 de marzo de 2023. Líbrense las comunicaciones respectivas.

2º. CONDENAR en costas.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.